



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AENA, S.M.E., S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE DOÑA LETICIA IGLESIAS HERRAIZ POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 9 DE ABRIL Y 10 DE ABRIL DE 2019 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

---

**1. Introducción**

El Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo del nombramiento de D.<sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz como consejera independiente de la Sociedad (el “**Informe**”) por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

**2. Objeto del Informe**

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de D.<sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz como consejera independiente de la Sociedad por la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración los días 9 y 10 de abril de 2019, respectivamente en primera y segunda convocatoria;
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de consejera independiente, en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de nombramiento de D.<sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz como consejera independiente de la Sociedad.

Dicho informe se adjunta como **Anexo 1** para su mejor identificación.



### **3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Con motivo de la finalización del mandato de uno de los Consejeros Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad el pasado mes de octubre de 2018, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio de sus funciones de evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, ha valorado la conveniencia de reforzar el conocimiento en materia financiera y de mercado de valores de la Compañía mediante la incorporación de un nuevo consejero con experiencia en la materia.

A tal efecto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento como consejera independiente de D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz, concluyéndose que la candidata propuesta es una persona idónea para el puesto a cubrir con motivo de su sólida experiencia en gobierno corporativo, financiero y compliance, competencias que se consideran imprescindibles para el puesto a cubrir.

### **4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz acredita su competencia y sus méritos para ocupar el puesto de consejera. En concreto, se destaca que la candidata es una persona con amplia experiencia vinculada al mercado de valores y financiero, como acredita su larga trayectoria en la CNMV, así como su gran visión estratégica.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz como consejera de la Sociedad, en



el convencimiento de que dicho nombramiento recae sobre una persona idónea y de reconocida solvencia, con la competencia, experiencia y cualificación que se requiere para ese puesto.

## **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato**

La valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz se desprenden de su currículum vitae (adjunto al presente), del cual resultan sus capacidades para su nombramiento como consejera. A modo de resumen, cabe indicar que se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- (i) Es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas ICADE.
- (ii) Es miembro del Registro oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC).
- (iii) Ha sido auditor especializado en finanzas y energía en Arthur Andersen (1987-1989)
- (iv) Ha desempeñado distintos cargos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (1987-2007):
  - 2007 - 2007 Presidency Deputy Director
  - 2006 - 2007 Credit Institutions Supervisor
  - 2002 - 2006 Head of Internal CNMV Procedures
  - 2000 - 2002 Primary Markets Supervision
  - 2001 - 2002 Trabajo de Emisores Group Secretary
  - 1997 - 1999 Markets Control Unit
  - 1989 - 1997 Primary Markets Technician
- (v) Ha desempeñado el cargo de Ceo en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2007-2013).
- (vi) Presidenta de la Comisión de Riesgos en el Banco Mare Nostrum (2013-2018).



(vii) Actualmente es Presidente de la Comisión de Auditoría y Vocal de la Comisión de Riesgos en Abanca, y consejera independiente de LAR España.

A la vista de la experiencia y formación expuesta, el Consejo de Administración concluye que la candidata cuenta con los requisitos de honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, formación, disponibilidad, méritos y compromiso necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

## **6. Conclusiones del Consejo de Administración**

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración considera que la candidata cuenta con (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos para ser nombrada miembro del Consejo de Administración y, en consecuencia, considera justificado que D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz sea nombrada por la Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad.

## **7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito**

La candidata tendría la categoría de consejera independiente de la Sociedad. Se ha verificado con la candidata su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

## **8. Propuesta de acuerdo a adoptar por la Junta General de Accionistas**

Consecuentemente a todo lo expuesto, el Consejo de Administración acuerda proponer a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la adopción del siguiente acuerdo:

**“Nombramiento de D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz como consejera con la calificación de Consejera Independiente.**

Conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acompañada del informe justificativo realizado por el Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesto, la Junta General de Accionistas acuerda aprobar el nombramiento como consejera independiente, por el plazo estatutario, a D. <sup>a</sup> Leticia Iglesias Herraiz, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en c/ Peonías, 12, Madrid y con N.I.F. 05266631E”.

En Madrid, a 26 de febrero de 2019.